

OTROS DATOS

Código para validación: **LACFQ-OI51W-KJ9L9**Fecha de emisión: **19 de Mayo de 2026 a las 8:56:25**

Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsible de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

18/05/2026 13:47

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 14:14

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 15:08

ESTADO

FIRMADO

18/05/2026 15:08

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **dieciocho de mayo de dos mil veintiséis**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

15º.- Moción que presenta para su aprobación, la Concejala Delegada de Turismo, Deportes y Movilidad sobre Adenda al Convenio en Materia de Promoción Deportiva con el CLUB PADEL TORREJÓN (Código 2025/2025/3/640900/045)

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Turismo, Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone a la Junta de Gobierno Local la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de su Concejalía de Deportes, y el **CLUB PADEL TORREJÓN**, con C.I.F.G-84756501 en Materia de Promoción Deportiva del Municipio para el año 2026, aprobado en J.G.L. el 12 de enero.

Se estima conveniente, según consta en el informe emitido por el Jefe de Área, incorporar una adenda al Club de Pádel Torrejón, ya que resulta insuficiente la dotación inicial. Esta necesidad se genera por haber sido nombrada nuestra ciudad, Torrejón de Ardoz, Ciudad Europea del Deporte 2026, hecho que conlleva la organización de eventos y actividades deportivas añadidos a la programación habitual que cada año desarrolla este Ayuntamiento a través de su Concejalía de Deportes.

Para poder ejecutar y desarrollar estos eventos, se ha hecho necesario solicitar mayor colaboración y apoyo a los clubes, suponiéndoles un coste adicional que no se había tenido en cuenta en la concesión inicial de 49.000, 00 euros, siendo la cantidad por incorporar de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.650,00€)** adicionales a la cantidad inicialmente prevista para este, resultando **la cantidad final para este ejercicio 2026 de CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 euros)**.

El aumento del gasto según indica el informe de la Intervención General con CSV: WIDYJ-XS163-5RSL8 de fecha 13 de mayo de 2026 se realizará en la aplicación presupuestaria **100-34100-48902** denominada “**Convenios Promoción Deportiva**”.

Las condiciones quedan recogidas en la adenda que se anexa a continuación a esta propuesta, que someto a la consideración y aprobación, si procede.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

OTROS DATOS

Código para validación: **LACFQ-OI51W-KJ9L9**Fecha de emisión: **19 de Mayo de 2026 a las 8:56:25**

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 18/05/2026 13:47
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 14:14
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 15:08

ESTADO

FIRMADO
18/05/2026 15:08Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489**ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y EL CLUB C.D.E. PADEL TORREJÓN DE ARDOZ EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO 2026.****REUNIDOS**

De una parte:

D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, en su calidad de Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

De otra parte:

D. GUILLERMO FRANCO ARCE, actuando en nombre y representación del CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PADEL TORREJÓN (C.I.F. G-84756501), en calidad de presidente, elegido en Asamblea en fecha 8 de diciembre de 2024.

Ambos, en representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades, que para adoptar acuerdos en nombre de las entidades que representan, tienen conferidas.

EXPONEN**PRIMERO.**

Que ambas entidades tienen suscrito un Convenio de Colaboración en materia de Promoción Deportiva del Municipio para el año 2026, aprobado en Junta de Gobierno Local con fecha 12 de enero de 2026.

SEGUNDO.Que, en su cláusula QUINTA. "*Procedimiento de concesión y dotación presupuestaria*", recoge:

- Para el funcionamiento y desarrollo del presente Convenio, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aportará al C.D.E. PADEL TORREJÓN, con C.I.F. G-84756501, el importe cierto de CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €).
- Se harán efectivos en dos pagos, antes de finalizar el primer semestre del año 2026, abonándose en las siguientes fechas:
 - 15/01/2026: 24.500,00 euros
 - 15/05/2026: 24.500,00 euros
- El pago se hará efectivo con carácter anticipado en los plazos establecidos, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la

OTROS DATOS

Código para validación: **LACFQ-OI51W-KJ9L9**Fecha de emisión: **19 de Mayo de 2026 a las 8:56:25**

Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

18/05/2026 13:47

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 14:14

3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 15:08

ESTADO

FIRMADO

18/05/2026 15:08

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aplicación presupuestaria **100/34100/48902** bajo el concepto "CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2026, dotada de crédito adecuado y suficiente.

TERCERO.

- En el convenio en su cláusula CUARTA "Obligaciones del CDE Pádel Torrejón", se contempla en su noveno epígrafe, lo siguiente: "*Participar activamente en las actividades complementarias organizadas por la Concejalía de Deportes dirigidas a los usuarios de las escuelas municipales de promoción deportiva (competiciones puntuales, torneos de navidad, jornada de clausuras, etc.)*."
- Torrejón de Ardoz, ha sido nombrada Ciudad Europea del Deporte 2026, hecho que ha supuesto un incremento importante en la organización y desarrollo de numerosos eventos que no se encontraban contemplados en el desarrollo habitual de la programación deportiva que tiene organizada esta concejalía de deportes. Todo ello nos ha llevado a tener que contar con más colaboración por parte de los clubes, suponiéndoles tener que asumir un coste añadido.

CUARTO.

Ante lo expuesto, ambas entidades, no suponiendo en ningún caso desnaturalizar el objeto inicial del convenio, deciden acogiendo a la cláusula OCTAVA, por acuerdo unánime de las partes firmantes, una modificación en la cláusula QUINTA, concretamente a lo que afecta al Importe del convenio quedando del siguiente modo:

*"Se establece la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (7.650,00 €)** adicionales a la cantidad inicialmente prevista para el año 2026 (49.000,00 euros), siendo la cantidad final para el año 2026 CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (56.650,00 €).*

El pago se hará efectivo durante el mes de mayo, al amparo del artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, y se imputará a la aplicación presupuestaria 100/34100/48902 bajo el concepto "CONVENIOS PROMOCION DEPORTIVA, correspondiente a la Concejalía de Deportes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2026, dotada de crédito adecuado y suficiente."

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, se suscribe la presente adenda que firman las partes en la fecha reseñada.

Firmado electrónicamente
Alejandro Navarro Prieto
Alcalde

Firmado electrónicamente
Guillermo Franco Arce
Presidente"

OTROS DATOS

Código para validación: **LACFQ-OI51W-KJ9L9**Fecha de emisión: **19 de Mayo de 2026 a las 8:56:25**

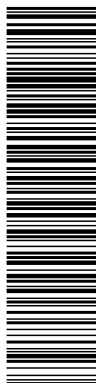
Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 18/05/2026 13:47
- 2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 14:14
- 3.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/05/2026 15:08

ESTADO

FIRMADO
18/05/2026 15:08

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdés-Montenegro Cesa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:47:30 del día 18 de Mayo de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rosalga Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:37 del día 18 de Mayo de 2026, Elisa Rosalga Gómez, por a las 15:08:27 del día 19 de Mayo de 2026, Valeriano Díaz Baz 6181863 LACFQ-OI51W-KJ9L9 E206E25E793402A09E81EB70B71108D466F5E174 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en funciones, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

DEPORTES.- Expte
INTERVENCIÓN